

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 359

25 de febrero de 2019

Presentada por señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%), del impuesto sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el

Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico del 2011”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
2 cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo
3 (\$9,009,806.71), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para
4 llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

- | | | | |
|----|----|---|----------|
| 5 | 1. | Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias | |
| 6 | a. | Para mejoras de viviendas | \$20,000 |
| 7 | b. | Para el desarrollo de proyectos de base | |
| 8 | | comunitaria. | 20,000 |
| 9 | c. | Para el desarrollo de proyecto comunitario en | |
| 10 | | el municipio de Vieques. | 10,000 |
| 11 | d. | Para realizar diversas obras y mejoras | |
| 12 | | permanentes, construcción de aceras y rampas, | |
| 13 | | pavimentación y/o repavimentación de calles | |
| 14 | | y caminos, construcción y/o mejoras de | |
| 15 | | controles de acceso, mejoras pluviales, | |
| 16 | | adquisición de equipos, materiales de | |
| 17 | | construcción para terminación de proyectos; | |
| 18 | | para estudios, diseños, permisos, limpiezas de | |

1 áreas y sellado de techos; pareos de fondos
2 relacionados a obras y mejoras permanentes,
3 para construir y/o mejorar viviendas; para
4 transferir materiales de vivienda; para
5 construcción y/o mejorar facilidades
6 recreativas, compra de equipo deportivo y
7 otras mejoras permanentes, tanto en la zona
8 rural, como en la zona urbana en los
9 municipios del Distrito Senatorial de Arecibo,
10 según lo establecido en la Sección 4050.09 de la
11 Ley 1-2011, según enmendada. 30,000

12 e. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,
13 construcción de aceras y rampas, pavimentación
14 y/o repavimentación de calles y caminos,
15 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
16 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
17 materiales de construcción para terminación de
18 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
19 limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de
20 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,
21 para construir y/o mejorar viviendas; para
22 transferir materiales de vivienda; para construcción

1 y/o mejorar facilidades recreativas, compra de
2 equipo deportivo y otras mejoras permanentes,
3 tanto en la zona rural, como en la zona urbana en
4 los municipios del Distrito Senatorial de Bayamón,
5 según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley
6 1-2011, según enmendada. 100,000

7 f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,
8 construcción de aceras y rampas, pavimentación
9 y/o repavimentación de calles y caminos,
10 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
11 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
12 materiales de construcción para terminación de
13 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
14 limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de
15 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,
16 para construir y/o mejorar viviendas; para
17 transferir materiales de vivienda; para construcción
18 y/o mejorar facilidades recreativas, compra de
19 equipo deportivo y otras mejoras permanentes,
20 tanto en la zona rural, como en la zona urbana en
21 los municipios del Distrito Senatorial de Guayama,

1	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
2	1-2011, según enmendada.	125,000
3	g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes,	
4	construcción de aceras y rampas, pavimentación	
5	y/o repavimentación de calles y caminos,	
6	construcción y/o mejoras de controles de acceso,	
7	mejoras pluviales, adquisición de equipos,	
8	materiales de construcción para terminación de	
9	proyectos; para estudios, diseños, permisos,	
10	limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de	
11	fondos relacionados a obras y mejoras permanentes,	
12	para construir y/o mejorar viviendas; para	
13	transferir materiales de vivienda; para construcción	
14	y/o mejorar facilidades recreativas, compra de	
15	equipo deportivo y otras mejoras permanentes,	
16	tanto en la zona rural, como en la zona urbana en	
17	los municipios del Distrito Senatorial de Ponce,	
18	según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley	
19	1-2011, según enmendada.	150,000
20	Subtotal	\$455,000
21	2. Departamento de Educación	

1	a. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
2	para obras y mejoras permanentes en las escuelas	
3	públicas de Puerto Rico.	50,000
4	b. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
5	para obras y mejoras permanentes en la cancha de la	
6	Escuela Demetrio Rivera en el municipio de Corozal.	12,500
7	c. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas,	
8	para obras y mejoras permanentes en las escuelas de la	
9	Región de Arecibo.	65,000
10	Subtotal	\$127,500
11	3. Departamento de Recreación y Deportes	
12	a. Para realizar obras y mejoras a instalaciones	
13	recreativas y deportivas, compra de equipo	
14	deportivo, compra de premiaciones, pago de	
15	franquicias deportivas, pago de arbitraje,	
16	compra de uniformes deportivos y gastos	
17	relacionados a los torneos deportivos en las	
18	comunidades, compra de equipo de gimnasio	
19	al aire libre, sufragar los costos de los cursos	
20	ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño para	
21	el Desarrollo del Deporte y la Recreación, en	

1	las comunidades de los municipio del Distrito	
2	Senatorial de Arecibo.	105,000
3	b. Para mejoras a las facilidades recreativas en el	
4	Municipio de San Juan.	50,000
5	c. Para realizar obras y mejoras a instalaciones	
6	recreativas y deportivas, compra de equipo	
7	deportivo, compra de premiaciones, pago de	
8	arbitraje, pago de franquicia del Torneo de Béisbol	
9	Clase A de la Liga Elfrén Bernier, compra de	
10	uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa,	
11	donativos a clubes y organizaciones deportivas,	
12	pago de viajes deportivos, sufragar los costos de	
13	cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño	
14	para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, así	
15	como sufragar gastos de torneos deportivos en las	
16	comunidades dentro de los municipios del Distrito	
17	Senatorial de Guayama.	20,000
18	Subtotal	\$175,000
19	4. Departamento de la Vivienda	
20	a. Para la construcción de viviendas en el	
21	municipio de Adjuntas.	15,000
22	Subtotal	\$15,000

1	5. Municipio de Adjuntas	
2	a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
3	Subtotal	\$50,000
4		
5	6. Municipio de Aguada	
6	a. Para obras y mejoras permanentes.	250,000
7	b. Para la reparación de aceras, cunetones, obras y	
8	mejoras permanentes de la Carr. 416, sector	
9	Escuela José González Ruiz del Barrio Laguna.	50,000
10	c. Para la construcción de gaviones en la Carr. 4411,	
11	Km. 0.2, sector Cabo Díaz Manuel Tuni del Barrio	
12	Laguna.	20,000
13	d. Para obras y mejoras permantes en la Carr. 416,	
14	Km. 5.2, Int. Del Barrio Laguna.	10,000
15	e. Para mejoras al Parque de pelota del Barrio	
16	Guanábanos	10,000
17	f. Para mejoras al Parque de pelota Carlos Cajigas.	10,000
18	Subtotal	\$350,000
19	7. Municipio de Aguas Buenas	
20	a. Para obras y mejoras permanentes.	60,000
21	Subtotal	\$60,000
22	8. Municipio de Arecibo	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
2		Subtotal	\$40,000
3	9.	Municipio de Aibonito	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	305,000
5		Subtotal	\$305,000
6	10.	Municipio de Barceloneta	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
8		Subtotal	\$20,000
9	11.	Municipio de Barranquitas	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes en el sector	
11		El Collao del Barrio Barrancas y otros caminos	
12		municipales.	35,000
13		Subtotal	\$35,000
14	12.	Municipio de Bayamón	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
16		Subtotal	\$70,000
17	13.	Municipio de Camuy	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
19		Subtotal	\$40,000
20	14.	Municipio de Cataño	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	200,000
22		Subtotal	\$200,000

1	15. Municipio de Caguas	
2	a. Para la pavimentación de la Carretera del	
3	Sector Los Reyes del Barrio Las Carolina.	20,000
4	b. Para la pavimentación de las carreteras del	
5	Sector Hormiga.	20,000
6	Subtotal	\$40,000
7	16. Municipio de Ciales	
8	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
9	Subtotal	\$40,000
10	17. Municipio de Cidra	
11	a. Para obras y mejoras permanentes.	275,000
12	Subtotal	\$275,000
13	18. Municipio de Dorado	
14	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
15	Subtotal	\$20,000
16	19. Municipio de Florida	
17	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
18	Subtotal	\$40,000
19	20. Municipio de Guánica	
20	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
21	Subtotal	\$40,000
22	21. Municipio de Guaynabo	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	345,000
2		Subtotal	\$345,000
3		22. Municipio de Gurabo	
4	a.	Para obras y mejoras permanentes.	325,000
5	b.	Para mejoras al Coliseo Fernando "Rube" Hernández.	10,000
6		Subtotal	\$335,000
7		23. Municipio de Hatillo	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
9		Subtotal	\$20,000
10		24. Municipio de Humacao	
11	a.	Para reparación y construcción del tanque de agua	
12		del Barrio Buena Vista.	50,000
13	b.	Para la pavimentación de la Carretera del	
14		Barrio Antón Ruiz.	20,000
15		Subtotal	\$70,000
16		25. Municipio de Juncos	
17	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
18		de la carreteras de la Urb. Laderas y las Parcelas	
19		La Placita.	20,000
20		Subtotal	\$20,000
21		26. Municipio de Las Marías	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	125,000

1	Subtotal	\$125,000
2	27. Municipio de Las Piedras	
3	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
4	b. Para la pavimentación de la carretera del	
5	Barrio Lijas.	10,000
6	Subtotal	\$310,000
7	28. Municipio de Maunabo	
8	a. Para mejoras al Faro de Punta Tuna.	20,000
9	Subtotal	\$20,000
10	29. Municipio de Manatí	
11	a. Para obras y mejoras permanentes.	290,000
12	Subtotal	\$290,000
13	30. Municipio de Mayaguez	
14	a. Para obras y mejoras permanentes al	
15	Estadio Centroamericano José Figueroa Freyre	500,000
16	Subtotal	\$500,000
17	31. Municipio de Morovis	
18	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
19	Subtotal	\$20,000
20	32. Municipio de Naguabo	
21	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
22	b. Para la pavimentación de carreteras.	10,000

1		Subtotal	\$310,000
2	33.	Municipio de Naranjito	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	275,000
4	b.	Para obras y mejoras al Complejo Deportivo	
5		Wilfredo Ríos Coreano del Barrio Anones.	25,000
6		Subtotal	\$300,000
7	34.	Municipio de Orocovis	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
9	b.	Para la organización "Acueducto Pellejas, Inc.",	
10		para mejoras al tanque principal de agua potable	
11		de la comunidad Pellejas II.	25,000
12		Subtotal	\$50,000
13	35.	Municipio de Patillas	
14	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación	
15		De las carreteras de los Barrios Pollos y Providencia.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	36.	Municipio de Ponce	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
19		Subtotal	\$50,000
20	37.	Municipio de Quebradillas	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
22		Subtotal	\$20,000

1	38. Municipio de San Lorenzo	
2	a. Para la pavimentación y/o repavimentación	
3	De la carretera del sector Jacobo Pérez del	
4	Barrio Quebrada Arena.	20,000
5	Subtotal	\$20,000
6	39. Municipio de San Sebastián	
7	a. Para obras y mejoras permanentes.	410,000
8	Subtotal	\$410,000
9	40. Municipio de Toa Baja	
10	a. Para obras y mejoras permanentes.	195,000
11	Subtotal	\$195,000
12	41. Municipio de Vega Alta	
13	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
14	Subtotal	\$20,000
15	42. Municipio de Vega Baja	
16	a. Para obras y mejoras permanentes.	220,000
17	Subtotal	\$220,000
18	43. Municipio de Yabucoa	
19	a. Para mejoras a las facilidades deportivas del	
20	Barrio Guayabota.	20,000
21	b. Para la construcción de un área recreativa y	
22	Deportiva en la Urbanización Altura de Terralinda.	10,000

1	Subtotal	\$30,000
2	44. Municipio de Yauco	
3	a. Para obras y mejoras permanentes.	40,000
4	Subtotal	\$40,000
5	45. Oficina de Gerencia y Presupuesto	
6	a. Para transferir a la Organización Go Go	
7	Foundation del municipio de Ponce.	38,000
8	Subtotal	\$38,000
9	46. Oficina de Servicios Legislativos	
10	a. Para el desarrollo de un sistema de atención y	
11	Participación ciudadana.	144,000
12	Subtotal	\$144,000
13	47. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
14	a. Para realizar diversas obras y mejoras	
15	permanentes, construcción de aceras,	
16	rampas, pavimentos o mejoras controles	
17	de acceso, mejoras pluviales, materiales	
18	de construcción para terminación de	
19	proyectos; para estudios, diseños,	
20	permisos, limpieza de áreas y sellado de	
21	techos; para pareos de fondos	
22	relacionados a obras y mejoras	

1 permanentes, para construir o mejorar
2 viviendas; construcción o mejoras a
3 facilidades recreativas; adquisición y
4 mantenimiento de equipos muebles
5 para escuelas del sistema de educación
6 pública e instituciones sin fines de lucro
7 y otras mejoras permanentes, tanto en la
8 zona rural como la zona urbana; atender
9 situaciones relacionadas con servicios
10 directos y esenciales a la ciudadanía,
11 tales como: servicios dirigidos a atender
12 a la población de niños, jóvenes, mujeres
13 y envejecientes, así como servicios
14 directos dirigidos a programas para
15 mejorar la calidad de la vida de los
16 residentes en comunidades
17 desventajadas en los 78 municipios de
18 Puerto Rico. \$50,000

19 b. Para realizar diversas obras y mejoras
20 permanentes en instalaciones
21 comunales, facilidades del gobierno;
22 mejoras a vías públicas; segregaciones;

1 bacheo; construcción de aceras y
2 rampas, pavimentación,
3 repavimentación de calles y caminos
4 estatales, municipales y vecinales;
5 construcción y/o mejoras de controles
6 de acceso, mejoras pluviales,
7 adquisición de equipos, materiales de
8 construcción para terminación de
9 proyectos; para estudios, diseños,
10 permisos, limpiezas de áreas y sellado
11 de techos; canalizaciones; compra de
12 equipo de construcción, equipos de
13 mantenimiento, equipo de primera
14 respuesta, compra de equipo
15 tecnológico para ofrecer servicios al
16 ciudadano o gobierno; compra de
17 uniformes y equipo de protección
18 personal o seguridad; compra de
19 equipos eléctricos, pareos de fondos
20 relacionados a obras y mejoras
21 permanentes para construir y/o mejorar
22 viviendas; para transferir materiales de

1 vivienda, compra o entrega de vales
2 para materiales de rehabilitación de
3 viviendas; para construcción y/o
4 mejorar facilidades recreativas y
5 deportivas, compra de equipo
6 deportivo; donativos a clubes y
7 organizaciones deportivas, pago de
8 viajes deportivos, culturales y
9 educativos; gastos de funcionamiento de
10 entidades que brindan ayuda a la
11 ciudadanía para el bienestar social,
12 salud, alimentario, deportivo y
13 educativo; sufragar gastos de programas
14 culturales y torneos deportivos en las
15 comunidades, sufragar equipo médicos
16 requeridos por ciudadanos indigentes
17 en beneficio de la calidad de vida de los
18 ciudadanos del Distrito Senatorial de
19 Arecibo. 160,000

20 c. Para obras y mejoras permanentes,
21 urbanas y rurales, en instalaciones comunales
22 de servicios, facilidades del gobierno,

1 recreativas y deportivas, limpieza de áreas,
2 sellados de techos, canalizaciones; compra o
3 entrega de vales para materiales de
4 rehabilitación de viviendas, mejoras a vías
5 públicas, segregaciones, equipo de
6 construcción, equipos de mantenimiento,
7 equipo de primera respuesta, compra y
8 mantenimiento de generadores eléctricos,
9 canalizaciones, compra de equipo y
10 uniformes deportivo, pago de viajes
11 deportivos, culturales y educativo, compra
12 de equipo tecnológico para ofrecer servicios
13 al ciudadano o gobierno, compra de
14 uniformes y equipo de protección personal o
15 seguridad; gastos de funcionamiento de
16 entidades que brindan ayuda a la ciudadanía
17 para el bienestar social, salud, alimentario,
18 deportivo y educativo en beneficio de la
19 calidad de vida de los ciudadanos del
20 Distrito Senatorial de Carolina. 700,000

21 d. Para obras y mejoras tales como: construcción
22 y compra de materiales para rehabilitación de

1 viviendas, construcción o mejoras a
2 instalaciones recreativas y deportivas, centros
3 comunales y de servicios, segregaciones
4 compra de equipo deportivo, pago de
5 arbitraje, compra de uniformes deportivos,
6 pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes
7 y organizaciones deportivas, pago de viajes
8 deportivos, culturales y educativos,
9 adquisición de equipo tecnológico, sufragar
10 gastos de programas culturales y torneos
11 deportivos en las comunidades, sufragar
12 equipos médicos requeridos por ciudadanos
13 indigentes y realizar servicios directos a la
14 ciudadanía para el bienestar social, deportivo
15 y educativo dentro de los municipios del
16 Distrito Senatorial de Guayama. 237,500

17 e. Para obras y mejoras permanentes,
18 urbanas y rurales, en instalaciones
19 comunales de servicios, facilidades del
20 gobierno, recreativas y deportivas,
21 limpieza de áreas, sellados de techos,
22 canalizaciones; compra o entrega de

1 vales para materiales de rehabilitación
2 de viviendas, mejoras a vías públicas,
3 segregaciones, equipo de construcción,
4 equipos de mantenimiento, equipo de
5 primera respuesta, compra y
6 mantenimiento de generadores
7 eléctricos, canalizaciones, compra de
8 equipo y uniformes deportivo, pago de
9 viajes deportivos, culturales y
10 educativo, compra de equipo
11 tecnológico para ofrecer servicios al
12 ciudadano o gobierno, compra de
13 uniformes y equipo de protección
14 personal o seguridad; gastos de
15 funcionamiento de entidades que
16 brindan ayuda a la ciudadanía para el
17 bienestar social, salud, alimentario,
18 deportivo y educativo en beneficio de la
19 calidad de vida de los ciudadanos del
20 Distrito Senatorial de Humacao. 200,000

21 f. Para realizar diversas obras y mejoras
22 permanentes en instalaciones comunales,

1 facilidades del gobierno; mejoras a vías
2 públicas; segregaciones; bacheo; construcción
3 de aceras y rampas, pavimentación,
4 repavimentación de calles y caminos estatales,
5 municipales y vecinales; construcción y/o
6 mejoras de controles de acceso, mejoras
7 pluviales, adquisición de equipos, materiales
8 de construcción para terminación de proyectos;
9 para estudios, diseños, permisos, limpiezas de
10 áreas y sellado de techos; canalizaciones;
11 compra de equipo de construcción, equipos de
12 mantenimiento, equipo de primera respuesta,
13 compra de equipo tecnológico para ofrecer
14 servicios al ciudadano o gobierno; compra de
15 uniformes y equipo de protección personal o
16 seguridad; compra de equipos eléctricos,
17 pareos de fondos relacionados a obras y
18 mejoras permanentes para construir y/o
19 mejorar viviendas; para transferir materiales
20 de vivienda, compra o entrega de vales para
21 materiales de rehabilitación de viviendas; para
22 construcción y/o mejorar facilidades

1 recreativas y deportivas, compra de equipo
2 deportivo; donativos a clubes y organizaciones
3 deportivas, pago de viajes deportivos,
4 culturales y educativos; gastos de
5 funcionamiento de entidades que brindan
6 ayuda a la ciudadanía para el bienestar social,
7 salud, alimentario, deportivo y educativo;
8 sufragar gastos de programas culturales y
9 torneos deportivos en las comunidades,
10 sufragar equipo médicos requeridos por
11 ciudadanos indigentes en beneficio de la
12 calidad de vida de los ciudadanos del Distrito
13 Senatorial de Mayagüez. 340,000

14 g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
15 en instalaciones comunales, facilidades del
16 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
17 bacheo; construcción de aceras y rampas,
18 pavimentación, repavimentación de calles y
19 caminos estatales, municipales y vecinales;
20 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
21 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
22 materiales de construcción para terminación de

1 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
2 limpiezas de áreas y sellado de techos;
3 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
4 equipos de mantenimiento, equipo de primera
5 respuesta, compra de equipo tecnológico para
6 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
7 de uniformes y equipo de protección personal o
8 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
9 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
10 para construir y/o mejorar viviendas; para
11 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
12 de vales para materiales de rehabilitación de
13 viviendas; para construcción y/o mejorar
14 facilidades recreativas y deportivas, compra de
15 equipo deportivo; donativos a clubes y
16 organizaciones deportivas, pago de viajes
17 deportivos, culturales y educativos; gastos de
18 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
19 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
20 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
21 de programas culturales y torneos deportivos en las
22 comunidades, sufragar equipo médicos requeridos

1 por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad
2 de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de
3 San Juan. 600,000

4 h. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
5 en instalaciones comunales, facilidades del
6 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
7 bacheo; construcción de aceras y rampas,
8 pavimentación, repavimentación de calles y
9 caminos estatales, municipales y vecinales;
10 construcción y/o mejoras de controles de acceso,
11 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
12 materiales de construcción para terminación de
13 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
14 limpiezas de áreas y sellado de techos;
15 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
16 equipos de mantenimiento, equipo de primera
17 respuesta, compra de equipo tecnológico para
18 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
19 de uniformes y equipo de protección personal o
20 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
21 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
22 para construir y/o mejorar viviendas; para

1 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
2 de vales para materiales de rehabilitación de
3 viviendas; para construcción y/o mejorar
4 facilidades recreativas y deportivas, compra de
5 equipo deportivo; donativos a clubes y
6 organizaciones deportivas, pago de viajes
7 deportivos, culturales y educativos; gastos de
8 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
9 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
10 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos
11 de programas culturales y torneos deportivos en las
12 comunidades, sufragar equipo médicos requeridos
13 por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad
14 de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de
15 Ponce.

337,000

16 i. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes
17 en instalaciones comunales, facilidades del
18 gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones;
19 bacheo; construcción de aceras y rampas,
20 pavimentación, repavimentación de calles y
21 caminos estatales, municipales y vecinales;
22 construcción y/o mejoras de controles de acceso,

1 mejoras pluviales, adquisición de equipos,
2 materiales de construcción para terminación de
3 proyectos; para estudios, diseños, permisos,
4 limpiezas de áreas y sellado de techos;
5 canalizaciones; compra de equipo de construcción,
6 equipos de mantenimiento, equipo de primera
7 respuesta, compra de equipo tecnológico para
8 ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra
9 de uniformes y equipo de protección personal o
10 seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de
11 fondos relacionados a obras y mejoras permanentes
12 para construir y/o mejorar viviendas; para
13 transferir materiales de vivienda, compra o entrega
14 de vales para materiales de rehabilitación de
15 viviendas; para construcción y/o mejorar
16 facilidades recreativas y deportivas, compra de
17 equipo deportivo; donativos a clubes y
18 organizaciones deportivas, pago de viajes
19 deportivos, culturales y educativos; gastos de
20 funcionamiento de entidades que brindan ayuda a
21 la ciudadanía para el bienestar social, salud,
22 alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos

1	de programas culturales y torneos deportivos en las	
2	comunidades, sufragar equipo médicos requeridos	
3	por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad	
4	de vida de los ciudadanos del municipio de Camuy.	18,841.71
5	Subtotal	\$2,643,341.71
6	48. Superintendencia del Capitolio	
7	a. Para obras, mejoras permanentes y reparaciones en	
8	El Distrito Capitolino.	\$46,965
9	Subtotal	\$46,965
10	Gran Total	<u>\$9,009,806.71</u>

11 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del
12 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por
13 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto
14 sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el
15 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de
16 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como
17 “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico del 2011”.

18 Sección 3.- Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del
19 Gobierno de Puerto Rico, el uso del cinco por ciento (5%) de la cantidad asignada en
20 esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

21 Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
22 particulares, estatales, municipales y/o federales.

1 Sección 5.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno Puerto
3 Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.